

Superior. Deseo que dignamente se merezca la O/
berama. Personada. de el Sr. D. Infante, y desado. Mas de
cia y sin huro la Realedula de suhem. menias con
pedida a favor de el Nombrado Dr. Carlos de Uex. Como
este lo asegura en la Relación de su recesso en divan
so, Guado solo de su antojo y mexa voluntariedad
que le proveya Digno de Reprensión pro el Agraviado
que solivata Cauax a la villa y su Alcalde Mayor
que solivatos solo vuen quando se emplean y por
utan bñidas en la observancia de los Soberanos
Decretos, en todos los Assumptos que texmurar a el
Verdadero Conozimiento de la Maç, y a quanto es
de el Servicio, y Deseo de V. A. N. sin que resulte
Agraviado alguno Contra el Suplicante. Su empleo y
Grado. Como se advierte de el Sauto Decreto de V. A. N.
Capitan Genl. de el Reino de Valencia Marques
de Croix en quidiucretam Senora Siderpferio.
Del Vno Alcalde Mayor y Ayuntamiento, en todos
los puntos que setocan en la prenotada que se han
precurado por parte, y sean portado en texmuro
de la man Justificada. prudencia sin oia d'el que
Conspira a Conseruar la Genl. deliura tranquili-
dad. de que ha Grado, y Gora este Comen, Contemplando
do la Novedad. que aya tendido la parte que se da en
las Notedades preventes de circunstancias Contra
ria a el orden de Justicia, y Politico Gobierno de el Co/
mun de esta villa, y de contingentes Dañosas Re-
sultas Contra Supermanencia, y seio proceder
de el Ayuntamiento por ademas de lo supuesto,
y quanto dello se infiere, si se comoviere a el Conca
dor. de la Real Comendada, y no a su Administrad.

